

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.08.2023

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Junta Administrativa participa a las personas morales la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.08.2023 de conformidad con los artículos 2, 3 fracción III, 13, 17, 19, 21, 22, 39, 40 y 44 fracción III, del Reglamento para la Adjudicaciones (REPLA) <https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-junio-2023/leg-univ-uam-junio-2023-REPLA.pdf>, misma que se llevará a cabo a través de medios remotos de comunicación, conforme a las siguientes:

B A S E S

Las personas licitantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, son motivo de descalificación, conforme a lo establecido en los artículos 24, segundo párrafo y 31 del REPLA, por consiguiente, no podrán argumentar que en sus propuestas no incluyeron algún concepto o requerimiento solicitado por la UAM, por desconocimiento.

1. OBJETO

Contratar los servicios de enlaces a Internet y LAN to LAN para la UAM, que incluyen instalación, configuración y puesta a punto, cuyas especificaciones se detallan en el **ANEXO "A"** de las Bases. Las personas licitantes podrán ofertar todas las partidas referidas en dicho documento. La UAM se reserva el derecho de contratar la totalidad de las partidas cotizadas o bien, realizar una contratación parcial.

2. ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES

ANEXO "A". Descripción y características técnicas de los servicios.

ANEXO "B". Modelo de contrato (el modelo podrá ser adecuado en el momento en que se elabore el mismo).

ANEXO "C". Aviso para el Tratamiento de la Información que se presenta en los procedimientos de Adjudicación.

ANEXO "D". Formato para presentar dudas o aclaraciones a las Bases.

ANEXO "E". Formato para la presentación de propuesta económica.

ANEXO "F". Constancia de visita al sitio.

ANEXO “G”. Formato para señalar que las personas licitantes no están en los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública, se cuenta con disponibilidad presupuestal y con la autorización correspondiente de conformidad con el artículo 6 del REPLA.

3.2 VIGENCIA DEL SERVICIO A ADJUDICAR

La UAM requiere que la instalación, configuración y puesta a punto sea realizada a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo a las personas licitantes y hasta el 31 de enero del 2024, y que los servicios, **inicien el 1º. de febrero de 2024 y terminen 31 de enero 2028.**

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

La prestación de los servicios, se llevará a cabo en las instalaciones de cada una de las unidades universitarias y de la Rectoría General de la UAM, cuyas ubicaciones se indican a continuación:

<p>UNIDAD AZCAPOTZALCO Avenida San Pablo Xalpa No. 420, Col. Nueva el Rosario, C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.</p>	<p>UNIDAD XOCHIMILCO Calzada del Hueso No. 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.</p>
<p>UNIDAD CUAJIMALPA Avenida Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.</p>	<p>RECTORÍA GENERAL Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.</p>
<p>UNIDAD IZTAPALAPA Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco No. 186, Col. Leyes de Reforma 1 A Sección, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.</p>	<p>UNIDAD LERMA Avenida de las Garzas 10, Col. El Panteón, C.P. 52005, Municipio de Lerma, Estado de México.</p>

4. PAGOS

Una vez obtenido el visto bueno del área solicitante, los pagos se realizarán a mes vencido dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente

en la Dirección de Tecnologías de la Información ubicada en el primer piso del edificio A, de las instalaciones de Rectoría General; sito en Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, a través de transferencia electrónica.

5. GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE: FORMA (FIANZAS, TÍTULOS DE CRÉDITO O DEPÓSITOS EN GARANTÍA), PORCENTAJES, TÉRMINOS Y SUPUESTOS PARA RECLAMARLAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VII DEL REPLA.

Para elaborar su propuesta económica las personas licitantes deberán considerar lo siguiente:

5.1 SOSTENIMIENTO DE OFERTA

La persona licitante deberá acompañar su propuesta de alguna de las 2 garantías siguientes:

1. Fianza en moneda nacional a favor de la UAM, expedida por una Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para tal efecto y en pesos mexicanos, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta, IVA incluido, y entregada junto con la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el numeral **15.3.3 PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 3)** de las Bases.

Además de las cláusulas que la ley establezca, la fianza deberá señalar lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la seriedad de la propuesta presentada derivada del procedimiento de Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.08.2023 para la formalización del contrato de prestación de los servicios.
- b) Que, en caso de incumplimiento por parte de la persona licitante adjudicada, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- c) Que la fianza estará vigente hasta la firma del contrato correspondiente.

*La validación y resguardo de esta fianza estará a cargo del área administrativa responsable que es la Dirección de Tecnologías de la Información.

Será causa de descalificación, que la fianza presentada por la persona licitante no contenga los requisitos señalados en los puntos antes descritos.

2. Cheque de caja o certificado a favor de la UAM, en pesos mexicanos, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta, IVA incluido que deberá entregar el **10 de noviembre del 2023** entre las **10:00 y las 14:00** horas en la oficina de la

Dirección de Tecnologías de la Información, ubicada en el primer piso del edificio “A”, de las instalaciones de la Rectoría General, con domicilio en Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, con firma de la persona representante legal o apoderada, el cual permanecerá cerrado y se abrirá en la fecha y hora establecidos para la apertura de propuestas frente a la cámara.

La garantía para responder por el sostenimiento de propuesta deberá de permanecer vigente hasta la fecha programada para la presentación de la fianza de cumplimiento de contrato. Después de recibida ésta, la garantía de sostenimiento podrá ser devuelta a la persona licitante adjudicada y podrá ser cancelada por las personas licitantes no adjudicadas.

Esta garantía podrá hacerse efectiva si la persona licitante retira su propuesta durante la modalidad de adjudicación; si por algún motivo imputable a la persona licitante adjudicada ésta no firma el contrato dentro del término previsto o no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo establecido. La garantía de sostenimiento quedará a favor de la UAM y se hará efectiva para cubrir los daños y perjuicios que le cause la falta de cumplimiento, quedando vigente a partir de la fecha en que presente su propuesta y hasta la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato de la persona licitante declarada en la comunicación de fallo.

En caso de que la garantía para responder por el sostenimiento de la propuesta se dé a través de cheque, en tanto que este quedará en resguardo de la Dirección de Tecnologías de la Información, para su liberación y entrega, la persona licitante deberá entregar escrito al terminar el procedimiento de adjudicación solicitando la devolución del mismo a la Dirección de Tecnologías de la Información.

5.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 41 del REPLA, la persona licitante adjudicada, se obligará a entregar la garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada por la SHCP para tal efecto, a favor de la UAM, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Por el 15% (quince por ciento) del monto total contratado, IVA incluido, misma que presentará en la Dirección de Tecnologías de la Información, ubicada en el primer piso del edificio “A”, de las instalaciones de la Rectoría General, con domicilio en Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato o los convenios modificatorios en monto o tiempo que pudieran darse, y todas deberán amparar desde el inicio del contrato y por todo el tiempo que este se encuentre vigente.

Esta fianza se hará efectiva cuando no hayan sido proporcionados los servicios en tiempo y forma de acuerdo con el contrato firmado, cuando se incurra, aún de manera parcial, en el

incumplimiento cualquier cláusula del contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incurra en atraso o no proporcione los servicios adjudicados en los términos establecidos en el contrato, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 1% del monto total del contrato, por cada día natural de atraso, misma que deberá ser cubierta dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del incumplimiento y del requerimiento que por escrito le haga la UAM. Por ningún concepto podrá exceder la pena convencional al monto total de la fianza de cumplimiento. Una vez agotado el quince por ciento de la pena convencional, la UAM podrá rescindir el contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, deberá transcribirse lo siguiente:

- a) Que se otorga en los términos del contrato adjudicado.
- b) Que se otorga en moneda nacional.
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a “LA PRESTADORA” por la UAM en forma escrita para el cumplimiento del contrato.
- d) Que garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que “LA PRESTADORA” contrae en virtud de lo establecido en este contrato y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, así como la calidad de los servicios y el tiempo que les dedique.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de la UAM lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que se cancelará con el consentimiento por escrito de la UAM y cuando “LA PRESTADORA” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato a entera satisfacción de la UAM.
- g) Que en caso de incumplimiento del contrato en los términos pactados la UAM procederá a su reclamo.

5.3 CANCELACIÓN DE FIANZAS

La fianza de cumplimiento será cancelada de conformidad con el Procedimiento Institucional para Validar, Custodiar y Cancelar Fianzas; y la fianza de sostenimiento de ofertas permanecerá en resguardo de la Dirección de Tecnologías de la Información, quien después de la firma del contrato podrá dar por cancelada ésta.

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 27 y 28 del REPLA, la evaluación de las propuestas que hayan sido aceptadas en la reunión de apertura de propuestas será integral y se evaluarán con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los factores siguientes:

- **Propuesta técnica:** con un valor de 60%
- **Propuesta económica:** con un valor de 40%

Al concluir la evaluación integral de las propuestas, se determinarán las que resulten solventes, adjudicando los servicios a la propuesta que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de los factores de ponderación y que reúna los principios previstos en el artículo 2 del REPLA.

7. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, la modalidad de adjudicación se cancelará cuando se registre a una sola persona licitante. Asimismo, el Rector General podrá cancelar la licitación pública antes de la presentación y apertura de las propuestas, cuando:

- I. No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- II. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la modalidad de adjudicación deberá estar fundada y motivada y se comunicará a las personas licitantes en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

8. DESCALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITANTES

Conforme a los artículos 24 segundo párrafo y 31 del REPLA, las personas licitantes serán descalificadas durante la apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- I. Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;
- II. Convengan entre ellas los términos de sus propuestas, en perjuicio de la UAM;
- III. Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la UAM;
- IV. Sean suspendidas en términos de los artículos 8 y 49 del REPLA, o
- V. Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las Bases.

9. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA

Conforme al artículo 32 del REPLA, el Rector General a propuesta de la Junta Administrativa declarará desierta la Licitación Pública una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- I. Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II. Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;

- III. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- IV. Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

10. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

No podrán participar las personas licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 8 y 49 del REPLA.

11. INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD

Conforme al artículo 35 del REPLA el recurso de inconformidad podrá interponerse por la persona licitante en contra de la resolución que lo descalifique.

La interposición del recurso interrumpirá la continuación de la modalidad de adjudicación hasta que se emita la resolución correspondiente.

Conforme al artículo 36 del REPLA el recurso se interpondrá por escrito o de manera electrónica debidamente firmado por la persona que funja como su representante legal o apoderada de la persona licitante ante la Coordinadora de la Junta Administrativa, en el Edificio A, piso 5 de la Rectoría General, sito en Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, o en las siguientes direcciones de correo electrónico sg@correo.uam.mx, y acuerdosyseguiamiento@correo.uam.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya realizado la presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener:

- I. El nombre del recurrente o de su representante legal, así como el domicilio para recibir notificaciones.
- II. Los hechos que motivaron la descalificación y la disposición normativa en que se fundamente.
- III. Las pruebas que ofrece. Tratándose de documentos que obren en poder de la UAM, bastará que se mencionen en el recurso.

12. MODIFICACIONES

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas Bases, hecho que se hará del conocimiento de las personas licitantes por escrito, al ser publicados en el portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones/index.html> por medio del cual se dio a conocer la modalidad de adjudicación por Licitación Pública para participar en la misma, dentro de los dos días hábiles posteriores a los cambios y, de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas.

Las modificaciones a las Bases que se deriven de las aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las mismas.

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases, en su caso, se informará previamente a las personas licitantes.

13. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

No será causa de responsabilidad para la UAM, los daños y perjuicios que pudieran causarse a las personas licitantes derivados de huelga, paro de labores académicas, administrativas o estudiantiles, así como por casos fortuitos o fuerza mayor que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

14. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

De conformidad con en el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de esta modalidad de adjudicación, será resuelta por la Junta Administrativa de la UAM.

15. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Cabe señalar que todas las reuniones se celebrarán por medios remotos (videoconferencia), por medio de la plataforma de Zoom, mismas que serán grabadas.

15.1 VISITA AL SITIO.

Con el fin de que las personas licitantes conozcan las condiciones físicas y operativas actuales de la infraestructura de enlaces de internet y LAN to LAN, se llevará a cabo una visita al sitio para la presentación de los servicios requeridos y un recorrido en cada una de las unidades universitarias y la Rectoría General, conforme al calendario siguiente:

UNIDAD-INMUEBLE	FECHA Y HORARIO	CONTACTO
RECTORÍA GENERAL Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Sala de Capacitación C1, Edificio A Poniente, Planta Baja.	16 de octubre de 2023 10:00 horas.	Francisco Hernández González Jefe de la Sección de Red Amplia fhernandezg@correo.uam.mx Tel. 55 5483 4000 Ext. 1664 Cel. 55 4499 3459
XOCHIMILCO Calzada Del Hueso No. 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	16 de octubre de 2023 13:00 horas.	Julio Cesar Ramírez Juárez Jefe de la Sección de Redes redes@correo.xoc.uam.mx

UNIDAD-INMUEBLE	FECHA Y HORARIO	CONTACTO
Ingreso a la Unidad por el acceso vehicular o peatonal de Calzada del Hueso, el punto de reunión será en la entrada principal del edificio central frente al asta bandera.		Tel. 55 5483 7084 Cel. 55 5431 3758
IZTAPALAPA Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, Núm. 186, Col. Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México Edificio "A", planta baja.	16 de octubre de 2023 17:00 horas.	Mario C. Alvarado Hernández Jefe de la Sección de Desarrollo y Mantenimiento de la Red de Cómputo mcah@xanum.uam.mx Tel. 55 5804 4600 Ext. 4742 Cel. 55 4381 2680
LERMA Avenida de las Garzas 10, Col. El Panteón, C.P. 52005, Municipio de Lerma, Estado de México. Edificio "P" segundo piso.	17 de octubre de 2023 10:00 horas.	Darío Solano Luna Coordinador de Servicios de Información y Comunicaciones dsolano@correo.ler.uam.mx Tel. 728 282 7002 Ext. 1050 Cel. 55 4499 5345
CUAJIMALPA Avenida Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Torre 3 piso 6.	17 de octubre de 2023 13:00 horas.	Miguel Ángel Rojas Rodríguez Jefe de la Sección de infraestructura mrojas@correo.cua.uam.mx Tel. 55 5814 6571 Cel. 55 8055 6298
AZCAPOTZALCO Avenida San Pablo 420, Col. Nueva el Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02128, Ciudad de México. Edificio "T", planta baja.	17 de octubre de 2023 17:00 horas.	Alfonso Barrera Pérez Jefe de la Sección de servicios de soporte y redes poncho@correo.azc.uam.mx Tel. 55 5318 9259 Cel. 55 3455 3438

Estos eventos son de carácter **obligatorio** y se entregarán constancias de asistencia, conforme al **ANEXO "F"** de las Bases. Se solicita a las personas licitantes tomar sus precauciones para su puntual asistencia, toda vez que una vez iniciada la presentación o recorridos no se podrán integrar.

15.2 JUNTA DE ACLARACIONES

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación deberán enviarse en el formato proporcionado como **ANEXO "D"** y que se adjunta para tales efectos, en formato editable Word, fuente Arial tamaño 12, **el 20 de octubre del 2023 a más tardar a las 14:00 horas**; a las direcciones de correo electrónico siguientes:

acuerdosyseguiamiento@correo.uam.mx
fhernandezg@correo.uam.mx

iflorese@correo.uam.mx
grsalazar@correo.uam.mx
ksoriadiaz@correo.uam.mx

De no enviarse a las cinco cuentas de correo electrónico, se tendrán como no presentadas y en consecuencia no se les dará respuesta.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

De la reunión de la Junta Administrativa se levantará un acta, en la que se hará constar la aprobación del documento de aclaración de dudas que contiene de manera textual las preguntas formuladas por las personas licitantes. Cualquier punto señalado en dicha junta que no sea solicitado como aclaración por parte de las personas licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las Bases, de acuerdo con el formato indicando como **ANEXO “D”**. Serán descartadas las solicitudes de aclaraciones que no presenten las características y condiciones establecidas.

Cualquier modificación a las Bases, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas, debiendo ser consideradas por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta.

Las **aclaraciones a las preguntas** recibidas en tiempo y forma serán publicadas en el portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones/index.html> , a partir de las **19:00 horas del 24 de octubre del 2023**.

15.3 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 23 y 24 del REPLA, el registro de las personas licitantes, así como la entrega de la documentación legal y fiscal, propuestas técnica y económica, se realizará el **10 de noviembre del 2023**, única y exclusivamente de las **10:00 a 14:00** horas, a través de correo electrónico que **deberá ser enviada obligatoriamente a las seis direcciones de correo electrónico abajo mencionadas**, de la manera siguiente:

1. Las personas licitantes deberán enviar un correo electrónico a todas las direcciones siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
mpoviedo@correo.uam.mx
grsalazar@correo.uam.mx

ksoriadiaz@correo.uam.mx
iflorese@correo.uam.mx
fhernandezg@correo.uam.mx

El correo electrónico surtirá efecto como registro, en cuyo asunto se indique el texto siguiente:
**REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA
UAM.JA.RG.LP.08.2023**

2. En el cuerpo del correo electrónico, deberá hacerse mención de que a través de éste, se presenta la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto **15.3 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de las Bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública **UAM.JA.RG.LP.08.2023**, haciendo referencia a la razón social completa de las personas licitantes.
3. Se deberán enviar tres carpetas digitales, en formato PDF, debidamente identificadas, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación con la información siguiente:

CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL

CARPETA 2. PROPUESTA TÉCNICA

CARPETA 3. PROPUESTA ECONÓMICA

La documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica serán recibidas en las bandejas de entrada de los correos electrónicos determinados para la recepción dentro de la fecha y el horario indicados, de llegar después del horario establecido se tendrán como no presentados, lo cual quedará asentado en el acta y la persona licitante no podrá continuar en la modalidad de adjudicación.

Es responsabilidad de las personas licitantes verificar que sus carpetas no contengan virus informáticos, toda vez que el sistema de correos de la UAM cuenta con antivirus que rechaza los archivos contaminados. Asimismo, se hace del conocimiento de las personas licitantes que el correo institucional de la UAM sólo recibe hasta 24 MB en documentación adjunta por mensaje, por lo que se podrán enviar varios correos electrónicos dentro del horario establecido.

La recepción de documentación y propuestas se lleva a cabo antes de la apertura con la intención de que la UAM tenga tiempo para descomprimir, ordenar, así como corroborar que abren adecuadamente y que están completos, con excepción de los archivos contenidos en la **CARPETA 3. PROPUESTA ECONÓMICA** en la que se haya solicitado contraseña.

La UAM en todo momento respetará y hará valer la confidencialidad de la información proporcionada, en términos del **ANEXO "C" "AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE LA**

INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN” entregado como parte de las Bases y, prevaleciendo con ello la transparencia y seguridad jurídica del procedimiento y de la información que proporcionen las personas licitantes.

Cada una de estas carpetas digitales, será visualizada hasta el evento virtual de apertura de propuestas, previa indicación de la contraseña correspondiente para el acceso de la **CARPETA 3. PROPUESTA ECONÓMICA**, por parte de la persona representante de la persona licitante que corresponda.

Las personas licitantes presentarán la documentación e información en idioma español, formato digital, legible; foliada (con numeración continua para todos los apartados que la conforman); en papelería membretada según sea el caso; con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada; sin firmas digitales, tachaduras o enmendaduras, y en los términos que para cada numeral se requieran.

En caso de que alguna documentación carezca de folio, pero se observe que mantiene continuidad, no se descalificará la propuesta. Salvo en aquellos documentos en los que se requiera de manera expresa de firma autógrafa.

Las personas licitantes deberán verificar que sus archivos estén en términos de lo indicado en cada apartado de las Bases.

4. La liga de la sesión de videoconferencia y la contraseña de acceso correspondiente, se enviarán el **10 de noviembre del 2023**, únicamente a los correos electrónicos de las personas licitantes que hayan enviado en tiempo y forma la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

15.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL. (CARPETA 1)

Entregar carpeta electrónica debidamente identificada, con la siguiente información en archivos PDF. Se corroborará en el acto de apertura que las personas licitantes cumplieron con los documentos legales solicitados en este apartado, y que la misma haya sido remitida en el horario establecido y a los correos electrónicos señalados en el apartado **“15.3 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA”**.

1. Acta constitutiva y en su caso aquellos en los que conste sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público que le corresponda. Se corroborará en el acto de apertura que las personas licitantes se encuentren debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas y que los objetos de las mismas coinciden con el objeto de las Bases.

2. Poder notarial vigente de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante, quién deberá tener facultades suficientes, así como sus modificaciones en caso de haberlas. Para el supuesto de que dicho poder sea limitado por un monto, condición o termino, estos no deberán discrepar con los del proyecto.

Si la persona representante legal o apoderada de la persona licitante no puede asistir al evento virtual de apertura, podrá delegar en una tercera persona sus facultades, (siempre que expresamente cuente con poderes de delegación o sustitución) mediante carta poder simple, en original, en papelería membretada de la persona licitante, con la firma de dos personas que testifiquen, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente de dichas personas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía).

3. Ambos lados de identificación oficial vigente de la persona representante legal o apoderada (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía).
4. Constancia de situación fiscal con vigencia menor a un mes, donde se observe que la actividad económica preponderante es acorde al objeto social de la persona licitante y al objeto de las Bases.
5. Comprobante de domicilio, a nombre de la persona licitante y con antigüedad no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de su exhibición (predial, agua, luz o teléfono). Si la persona licitante cuenta con un contrato de arrendamiento del inmueble deberá presentar éste, así como alguno de los comprobantes de predial, agua, luz o teléfono a nombre de la persona arrendadora.
6. Escrito de la persona representante legal o apoderada, en papelería membretada de la persona licitante, donde declare que no le han sido modificados o revocados sus poderes, por lo que a la fecha de la modalidad de la Licitación Pública cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí y por su representada, con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada.
7. Escrito en papelería membretada de la persona licitante, de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y sus correspondientes **ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G"**; del documento de aclaración de dudas y del REPLA, con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada.
8. Escrito en papelería membretada de la persona licitante, en el que manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 8 y 49 del REPLA, con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante, conforme al **ANEXO "G"**.

9. Escrito, en papelería membretada de la persona licitante, en el que se señalen los domicilios fiscal y legal, así como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada.
10. Manifestación, en papelería membretada de la persona licitante, de tener a su personal inscrito ante el IMSS, con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada.
11. Modelo de contrato contenido en el **ANEXO “B”**, firmado por la persona representante legal o apoderada.
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación y apertura de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en la modalidad de adjudicación; en caso contrario, la persona licitante será descalificada.
13. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS con antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha de presentación y apertura de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en la modalidad de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción V del REPLA, no se requerirá información financiera para este procedimiento de adjudicación.

15.3.2 PROPUESTA TÉCNICA (CARPETA 2)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22, fracción VI del REPLA, la siguiente información deberá generarse en original y con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada de las personas licitantes (**la omisión de firmas podrá ser causa de descalificación**); y se deberá entregar en carpeta electrónica con los archivos en el formato y orden que se indican a continuación:

1. Escrito en el que manifieste que acepta y se compromete a cumplir íntegramente todas las características y condiciones de los servicios, establecidas en el **ANEXO “A”** y en los tiempos señalados en el numeral **3.2 VIGENCIA DEL SERVICIO A ADJUDICAR**, de las Bases.
2. Descripción y características técnicas completas de los servicios ofertados, conforme a lo establecido en el **ANEXO “A”** de las Bases.
3. Curriculum Vitae de la persona licitante.
4. Constancias de asistencia a la visita al sitio.

5. Documento que contenga la información completa de la ubicación y características técnicas y del servicio de los centros de atención y monitoreo.

La documentación señalada deberá presentarse en idioma español y en papel membretado de la persona licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente foliada.

15.3.3 PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 3)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22, fracción VI del REPLA, la siguiente información deberá generarse en original y con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada de las personas licitantes (**la omisión de firmas podrá ser causa de descalificación**); y se deberá entregar en carpeta electrónica con los archivos en el formato y orden que se indican a continuación:

1. Propuesta económica, precios unitarios y globales, desglosando el importe del IVA, los descuentos o valores agregados que en su caso ofrezca y las condiciones de pago, firmada por la persona que funja como la o el representante legal de la persona licitante, en moneda nacional, con precios fijos y firmes hasta la entrega de los servicios, conforme a lo solicitado en el **ANEXO “A”**. Al final, el monto total de la propuesta por partida, con IVA incluido, deberá expresarse en número y letra. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva, la cantidad expresada en letra. Propuesta que deberá ser emitida conforme al formato proporcionado como **ANEXO “E”**.
2. Fianza de sostenimiento de oferta, cheque de caja o cheque certificado, conforme a lo establecido en el punto **5.1 SOSTENIMIENTO DE OFERTA**, de las Bases.

La información contenida en esta carpeta deberá ser en idioma español y en papel membretado de la persona licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente rubricada y foliada.

15.4 APERTURA DE PROPUESTAS

1. Se registrará la asistencia de las personas licitantes, de acuerdo con el orden de recepción de los correos electrónicos, una vez que se haya establecido el quórum respectivo, con las carpetas digitales debidamente identificadas de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica; una persona representante de la UAM abrirá las carpetas enviadas por la persona licitante en turno, siempre y cuando se encuentre en la videoconferencia al momento de pasar asistencia, una persona representante de la

persona licitante, con facultades suficientes, con la cámara encendida para su identificación y en caso de no estar presente se darán por no recibidas y será motivo de descalificación.

La apertura de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se llevará a cabo mediante comunicación remota, por medio de videoconferencia, el día **13 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas**; dicho evento se llevará a cabo de la manera siguiente:

Se abrirán en primera instancia la carpeta correspondiente a la documentación legal y fiscal; para continuar con la carpeta de la propuesta técnica y finalizar con la apertura de la carpeta correspondiente a la propuesta económica.

En el supuesto de que, durante el acto de apertura por causas ajenas a la UAM, no sea posible abrir correos que contengan las propuestas enviadas por medios de comunicación remota, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En caso de que durante el acto de apertura por causas ajenas a la persona licitante pierda conexión y no sea posible abrir los archivos con contraseña que contienen la propuesta económica, el tiempo de espera para la reconexión de la persona licitante será solamente mientras dure el acto de apertura, el cual se dará por terminado al inicio de la lectura del acta.

Es **obligatoria** la presencia virtual de alguna persona que funja como **representante de la persona licitante**, quien será responsable de proporcionar la información de acceso al archivo de la propuesta económica, de lo contrario la persona licitante será descalificada de la modalidad. Asimismo, les pedimos a las personas licitantes consideren el tiempo necesario para establecer la conexión al evento de manera oportuna, ya que se iniciará de manera puntual.

2. De la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica recibidas por parte de cada una de las personas licitantes que la enviaron en tiempo y forma, se asentará lo correspondiente en el acta que para los efectos se levante.
3. En el caso de la documentación fiscal, la persona asesora financiera dará lectura al resultado de las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona licitante; ya que, de acuerdo con lo establecido en las Bases, ésta deberá ser positiva para continuar dentro de la modalidad de adjudicación.
4. Respecto a las propuestas económicas presentadas por las personas licitantes, el área administrativa responsable por parte de la UAM, solicitará a la persona licitante en turno la

contraseña de acceso para poder visualizar la propuesta económica; acto seguido, dará lectura en voz alta del monto total ofertado por cada una de ellas.

En este evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada, asentándose los pormenores de la apertura en el acta correspondiente; para una posterior evaluación conforme a lo establecido en el punto **6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de las Bases. Este documento será leído al término del evento.

Esta reunión será grabada y utilizada únicamente como apoyo para el levantamiento del acta correspondiente en la que se hará constar como mínimo lo referido en el artículo 26 del REPLA.

Será responsabilidad de la persona licitante, verificar antes de su envío, el buen funcionamiento de los archivos digitales, así como de la información en formato PDF que integran las carpetas. En caso de que no se pueda acceder a la documentación enviada, en el evento de apertura, se darán por no recibidas y quedarán descalificadas.

Las personas licitantes sólo podrán presentar una propuesta, una vez recibido el correo electrónico, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente hasta la firma del contrato respectivo con la persona licitante adjudicada.

En la reunión de apertura de propuestas, una persona representante de la Junta Administrativa de la UAM dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas recibidas con I.V.A., al final se levantará un acta en la que se hará constar: lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo el acto, nombres de las personas integrantes de la Junta Administrativa que asistieron, nombres de las personas licitantes a las que se les aceptaron sus propuestas por reunir todos los requisitos solicitados, especificando el monto total ofertado, así como de aquellas personas licitantes que no se presentaron o que fueron descalificadas, señalando en este último caso las causas y el fundamento que motivaron la descalificación conforme a las Bases y al REPLA, las que presentaron carta de declinación o disculpa, el lugar, fecha y hora en que se comunicará el fallo de la modalidad de adjudicación por Licitación y el nombre y firma de la Coordinadora de la Junta Administrativa o de la persona que la supla, quien estará encargada de presidir el acto.

El acta de apertura de propuestas que se levante será publicada en el portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones/index.html>, el día **13 de noviembre de 2023 a partir de las 19:00 horas**.

16.COMUNICACIÓN DEL FALLO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA COTEJO EN ORIGINAL.

De conformidad con el artículo 34 de REPLA, el fallo es inapelable y será publicado en el portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones/index.html>, el **21 de noviembre del 2023, a las 19:00 horas**.

El **22 de noviembre del 2023, de 14:00 a 16:00 horas**, la persona licitante adjudicada deberá presentarse en la Dirección de Tecnologías de la Información, ubicada en el primer piso, del edificio “A” de la Rectoría General, sito en Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México **para el cotejo en original de la documentación** presentada en el punto **15.3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL**, numerales 1, 2 y 3, así como para entregar en original la de los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Asimismo la entrega de la documentación original presentada en los puntos **15.3.2 PROPUESTA TÉCNICA y 15.3.3 PROPUESTA ECONÓMICA** original del numeral 1, rubricada en su totalidad por la persona representante legal o apoderada de la persona licitante.

17. FIRMA DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 40 del REPLA, la firma del contrato se llevará a cabo el **día 5 de diciembre del 2023, a las 16:00 horas** en la Dirección de Tecnologías de la Información; ubicadas en el primer piso del edificio A de la Rectoría General; sito en Avenida Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14387, Ciudad de México.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente, para la fecha de firma del contrato.

En caso de que no se formalice la firma del contrato por parte de la persona licitante adjudicada dentro de la fecha establecida, el área administrativa responsable dará aviso a la Abogacía General y a la Junta Administrativa para que, en su caso, se proponga adjudicar a la persona licitante con la siguiente propuesta solvente, sin necesidad de celebrar una nueva modalidad.